



# Asamblea General

Distr. general  
19 de septiembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 86 y 92 del programa

### Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

## Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

### Informe del Secretario General

Adición\*

## Índice

	<i>Página</i>
III. Respuestas recibidas de los Gobiernos. . . . .	2
Israel . . . . .	2
Jamaica . . . . .	5

---

\* La presente información se recibió una vez presentado el informe principal.



### III. Respuestas recibidas de los Gobiernos

#### Israel

[Original: inglés]  
[18 de septiembre de 2008]

1. Israel siempre ha mantenido que, en el Oriente Medio, las cuestiones nucleares y todas las cuestiones de seguridad regional, tanto en relación con el armamento convencional como no convencional, deben tratarse en el contexto íntegro del proceso de paz. Este es el marco dentro del cual Israel apoya la creación en el Oriente Medio, cuando llegue el momento, de una zona libre de armas nucleares mutuamente verificable, que estaría también libre de armas químicas y biológicas y de misiles balísticos.

2. La resolución 62/18 de la Asamblea General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio no refleja adecuadamente la posición de Israel respecto de la cuestión nuclear en la región. De hecho, Israel abriga sustanciales e importantes reservas sobre ciertos elementos de la resolución. Además, en nuestra opinión, una resolución relativa a una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio que aspire a ser pertinente debería contar con apoyo consensuado.

3. Pese a esas reservas, durante más de 20 años Israel ha optado por sumarse al consenso y ha hecho esfuerzos considerables por preservar el texto de la resolución y evitar que se introduzcan cambios unilaterales. Israel ha procedido de esa manera en la convicción de que, en lugar de hacer hincapié en posiciones divergentes, es indispensable fomentar la confianza y crear una visión común para todos los Estados del Oriente Medio. Al promover esta visión deben tenerse en cuenta las circunstancias particulares del Oriente Medio, algunas de las cuales guardan estrecha relación con las características especiales de la región y otras se deben a cambios que se han producido recientemente en la escena internacional. Pese a algunos acontecimientos positivos ocurridos en la región relacionados con la no proliferación, aún hay países que siguen adquiriendo y desarrollando armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, haciendo caso omiso de sus obligaciones internacionales y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esos países niegan el derecho de Israel a existir y continúan entregándose a prácticas agresivas y hostiles dirigidas contra Israel.

4. Además, continúa estancada la búsqueda de una solución a las ambigüedades reconocidas que existen en los regímenes mundiales de no proliferación y que permiten que algunos países incumplan sus obligaciones internacionales sin ser penalizados. Esto es particularmente cierto en el caso del Oriente Medio, región en que la adhesión a convenciones mundiales evidentemente no ofrece seguridades suficientes, dados los antecedentes de incumplimiento por ciertos países de sus obligaciones internacionales. Los casos del Iraq y Libia y la preocupación creciente acerca de la índole del programa nuclear del Irán, que según la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) incumple las obligaciones al respecto, constituyen claros ejemplos de ello. Este entorno de crecientes amenazas tiene efectos críticos sobre la capacidad de la región para progresar hacia la creación de una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa y misiles balísticos. El peligro de estas realidades regionales ha seguido

umentando con el descubrimiento de un mercado negro y la proliferación de redes mediante las cuales Estados renegados transfieren equipo, tecnología y conocimientos en materia nuclear.

5. En consecuencia, existe una necesidad urgente de redoblar los esfuerzos por contener la proliferación de armas de destrucción en masa y misiles balísticos en los países del Oriente Medio, por limitar la transmisión de tecnologías del ciclo del combustible nuclear a países que aún no disponen de ellas y por evitar que las tecnologías de combustible nuclear lleguen a manos de Estados que incumplen sus obligaciones internacionales en esta esfera. Asimismo, urge desplegar esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para promover diversas medidas, entre las cuales se cuentan la imposición de controles más estrictos a las exportaciones de importancia estratégica, en particular a países que se dedican a extensas actividades de proliferación y a los que están involucrados en el apoyo al terrorismo.

6. Esta inquietante realidad del Oriente Medio hace imprescindible adoptar un enfoque práctico y gradual, que tenga presente el objetivo último de entablar relaciones pacíficas y lograr la reconciliación de todos los Estados de la región. Este proceso, según ha demostrado la experiencia de otras regiones, como América Latina, tiene un carácter intrínsecamente gradual. Desde un punto de vista realista sólo puede iniciarse con disposiciones de alcance limitado consistentes en medidas de fomento de la confianza que permitan luego asumir compromisos de cooperación más ambiciosos en materia de seguridad. Las medidas eficaces de control de armamentos sólo pueden lograrse y mantenerse en una región en que las guerras, los conflictos armados, el terrorismo, la hostilidad política y la incitación no sean características de la vida cotidiana.

7. En los últimos años, Israel ha procurado establecer los fundamentos de la paz en la región sobre la base de una reconciliación histórica que incorpore las nociones de avenencia, confianza y respeto mutuos, fronteras abiertas y buena vecindad. La base de la coexistencia entre Israel y sus vecinos quedó establecida en los tratados de paz bilaterales suscritos con Egipto y Jordania. Israel todavía abriga la esperanza de suscribir tratados de paz con los palestinos, el Líbano y la República Árabe Siria, así como con otros países de la región. Además, después de la Conferencia de Madrid de 1991, Israel realizó un esfuerzo considerable por contribuir al éxito de las conversaciones sobre control de armamentos y seguridad regional en el marco de las negociaciones multilaterales del proceso de paz. Esas conversaciones constituyeron el foro apropiado para fomentar la confianza y considerar las cuestiones y los problemas regionales de seguridad. Lamentablemente, en lugar de convertirse en una vía importante para el diálogo regional, esas conversaciones fueron interrumpidas por otro Estado de la región.

8. A pesar de esta falta de progresos en los planos regional y mundial, Israel otorga gran importancia a la no proliferación nuclear y, durante los últimos años, ha puesto gran empeño en acercarse a los regímenes mundiales de no proliferación, incluso en el ámbito del control de las exportaciones.

9. Ese empeño constituye un componente importante del esfuerzo general por mejorar el clima de seguridad regional. Fue con ese espíritu que Israel firmó la Convención sobre las armas químicas en 1993, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996 y la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales en 1995.

10. Además, en 2004 Israel aprobó la Orden sobre las importaciones y exportaciones (control de las exportaciones de armas químicas, biológicas y nucleares). En esa Orden se prohíbe la exportación de equipos, tecnología y servicios destinados a programas de armas de destrucción en masa y se establece un sistema de control de artículos de doble uso en los ámbitos nuclear, químico y biológico. La lista de artículos controlados se basa en las listas elaboradas por el Grupo de Australia y el Grupo de Proveedores Nucleares. Al aprobar esa Orden, Israel aplicó su política de adhesión a estos regímenes de control de las exportaciones. La Orden complementó la legislación vigente en materia de control de exportaciones de misiles y material conexo como país adherente al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, régimen que se incorporó recientemente en la nueva Ley de control de las exportaciones de defensa de 2008 y en instrumentos legislativos secundarios conexos.

11. Por consiguiente, Israel acogió con satisfacción la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la prórroga del mandato del Comité 1540 en cumplimiento de la resolución 1810 (2008).

12. Israel comparte la preocupación de la comunidad internacional en relación con la necesidad de reforzar las medidas de seguridad en torno a los materiales y las instalaciones nucleares para impedir su tráfico ilícito. Con este espíritu, Israel se ha adherido a varias convenciones y códigos de conducta en el ámbito de la seguridad nuclear. Se ha adherido a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y está examinando la ratificación de la Enmienda de la Convención. También ha firmado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y ha comenzado los preparativos para su ratificación. Además, Israel se ha unido a la Iniciativa mundial para combatir el terrorismo nuclear, la Iniciativa por la seguridad de los contenedores, la Iniciativa de megapuertos de los Estados Unidos y la Iniciativa mundial para la reducción de la amenaza nuclear. Israel apoya la Iniciativa de lucha contra la proliferación.

13. Como ha reconocido la comunidad internacional, la creación de una zona libre de armas nucleares debe basarse en acuerdos concertados libremente entre todos los Estados de la región. Una zona de esa índole sólo puede negociarse, crearse y verificarse eficazmente entre los Estados de la región en el contexto de relaciones pacíficas.

14. Israel considera que las resoluciones unilaterales y carentes de equilibrio, dirigidas a aislar y marginar a Israel, como la resolución sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, no contribuyen a la creación de una zona libre de armas nucleares. Además, socavan la confianza y el clima de cooperación que son indispensables para alcanzar ese objetivo, al tiempo que desconocen la compleja realidad de la región.

15. Los países, particularmente los del Oriente Medio, deben comprender que tales resoluciones no pueden ser un sustituto para la necesidad de celebrar negociaciones directas, fomentar la confianza, reducir las amenazas y entablar relaciones pacíficas y estables en la región, todos los cuales son hitos indispensables en el proceso de creación de una zona libre de armas nucleares. En el transcurso de los años, Israel ha procurado aplicar de manera consecuente la política que se acaba de exponer. Consideramos que esa política continúa siendo tan válida hoy como en el último decenio y que constituye una guía sólida para la seguridad regional, basada en los fundamentos de la estabilidad y la paz.

## Jamaica

[Original: inglés]  
[12 de agosto de 2008]

1. El Gobierno de Jamaica continúa apoyando plenamente las actividades de la comunidad internacional destinadas a limitar la proliferación de armas de destrucción en masa y proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. De conformidad con la política de desarme que viene aplicando desde hace mucho tiempo, Jamaica considera que la creación de zonas libres de armas nucleares es una medida concreta para alcanzar un mundo libre de armas nucleares y una seguridad internacional más sostenida.

2. Jamaica se siente orgullosa de celebrar el 40º aniversario del Tratado de Tlatelolco que entró en vigor en 1969 para proscribir las armas nucleares en América Latina y el Caribe mediante la creación de la primera zona libre de armas nucleares del mundo. Con este espíritu, y consciente de los beneficios acumulados, Jamaica apoya y acogería con agrado la creación de una nueva zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, confiando plenamente en que su existencia influiría positivamente en la estabilidad y seguridad de la región, así como de toda la comunidad internacional.

3. El Gobierno de Jamaica es de la opinión de que la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como la voluntad de los Estados de ser parte en los acuerdos celebrados con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y respetarlos, incluidos los acuerdos de aplicación de salvaguardias, son importantes bases de fomento de la confianza para permitir la cooperación regional sostenible hacia la paz y la estabilidad.

4. Señalando que la resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio fue aprobada por unanimidad, Jamaica alienta a los países de la región a que aprovechen al máximo esta oportunidad, resaltada en el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y tomen las medidas necesarias para la creación de una zona libre de armas nucleares.